

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7886** ALFA ORIONIS, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
INMOBILIARIA BANISHMENT, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que las Juntas Generales de Socios de Alfa Orionis, S.L. (sociedad absorbente), e Inmobiliaria Banishment, S.L. (sociedades absorbidas), han adoptado con fecha 30 de octubre de 2020, la decisión de aprobar la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de sus patrimonios por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto común de fusión suscrito el día 29 de octubre de 2020 por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión. La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la LME, pues los acuerdos de fusión se han adoptado en Junta universal y por unanimidad de todos los socios. En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la publicación y el depósito del Proyecto Común de Fusión, y (ii) los informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición de los acreedores de la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Alicante, 15 de diciembre de 2020.- La Administradora única de Alfa Orionis, S.L., y Administradora solidaria de Inmobiliaria Banishment, S.L., Fátima Montiel Castro-Rial.

ID: A200063948-1